



Al contestar cite Radicado 20212110017713 Id: 576406
Folios: 26 Fecha: 2021-02-05 20:50:24
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA TECNICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

SONDEO DE MERCADO PARA CONTRATAR EL ESTUDIO DE VIABILIDAD “SOCIAL Y AMBIENTAL” ELABORANDO EL PLAN DE GESTION SOCIAL (PGS), EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGA) Y EL PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL (PIS) EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUNUBÁ Y SUTATAUSA – CUNDINAMARCA

La ANH está adelantando el presente sondeo de mercado, con el fin de realizar el análisis económico y financiero que soportará la determinación del presupuesto oficial de un posible proceso de selección contractual. si su empresa se encuentra interesada en participar le agradecemos remitir la información solicitada, bajo los parámetros establecidos a continuación.

NOTA: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar el proyecto.



Al contestar cite Radicado 20212110017713 Id: 576406
Folios: 26 Fecha: 2021-02-05 20:50:24
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA TECNICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

El país requiere avanzar en el conocimiento y evaluación de su potencial hidrocarburífero, para lo cual es necesario identificar, priorizar y explorar en aquellas zonas donde hay posibilidad de encontrar nuevos prospectos de hidrocarburos. Sólo si se invierte en estudios y trabajos regionales y nacionales para la exploración de hidrocarburos, el país podrá continuar explorando y explotando las reservas de petróleo y gas en nuevas y antiguas áreas prospectivas para propender por la autosuficiencia y las exportaciones de hidrocarburos, ya que éstas se constituyen en una de las mayores fuentes de divisas, regalías e ingresos fiscales que alimentan el presupuesto de la nación y de las regiones.

Las compañías de exploración petrolera, así como la ANH requieren de información básica del subsuelo colombiano para tener herramientas que les permitan tomar decisiones en sus expectativas de inversión, con una reducción del riesgo, geológico, social y ambiental. Es así, que para llevar a cabo algunos proyectos geológicos **es necesario contar con un estudio previo de viabilidad social y ambiental para la zona de influencia** y de esta manera poder reducir los riesgos sociales y ambientales durante la posterior ejecución de los proyectos geológicos que desarrollara posteriormente la ANH.

Con relación a lo anterior, la ANH menciona que durante el año 2020, la ANH llevo a cabo un estudio preliminar para prospectar Coal Beb Metane – CBM en el país y la en la estructura seleccionada fue el denominado Sinclinal Checua-Lenguazaque. Como resultado final de este estudio preliminar, arrojó la selección de un área que comprende los Municipios de CUCUNUBÁ Y SUTATAUSA para poder realizar posteriores estudios de detalle, en donde existen varias alternativas técnicas para afrontar una siguiente fase pero la más ambiciosa y que presenta mayor complejidad incluye posiblemente la perforación de dos (2) pozos estratigráficos someros de 1.2 km aproximadamente para extracción de núcleos geológicos, ensayos geológicos en pozo y adicionalmente algunos estudios asociados en hidrogeología y geoquímica en superficie. **El área en mención son los MUNICIPIOS DE CUCUNUBÁ Y SUTATAUSA en el departamento de Cundinamarca. Es importante mencionar que la ubicación exacta de los 2 pozos a perforar no está definida al momento del presente sondeo.**

Dada la complejidad que involucra este tipo de actividades en esta zona, se requiere contratar un estudio de diagnóstico y viabilidad “social y ambiental” cuyos entregables serán el Plan de Gestión Ambiental – (PGA), el Plan de Gestión Social – (PGS) y el Plan de Inversión Social – (PIS) y se aclara que estos PGA, PGS y PIS deberán tener el mismo alcance frente a una licencia ambiental

Los referidos productos (PGA, PGS, PIS) objeto del presente sondeo de mercado servirán a la ANH para poder adelantar posteriormente la segunda fase de los estudios



Al contestar cite Radicado 20212110017713 Id: 576406
Folios: 26 Fecha: 2021-02-05 20:50:24
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA TECNICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

prospectivos para CBM que como se mencionó arriba y que involucrara posiblemente la perforación de dos pozos someros en el referidos Municipios de Cucunubá y Sutatausa– Cundinamarca. Por lo tanto, el futuro contratista que desarrolle la fase II de los estudios de CBM tendrá que tomar y ceñirse estrictamente del (PGA, PGS y PIS), objeto del presente sondeo.

1. Por lo anterior, La ANH proyecta adelantar con el presente estudio de mercado un proceso de selección para: **CONTRATAR EL ESTUDIO DE VIABILIDAD “SOCIAL Y AMBIENTAL” PARA ELABORAR EL PGA, PGS, Y PIS, EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUNUBÁ Y SUTATAUSA– CUNDINAMARCA** y poder darle una viabilidad a futuro a la Fase II de un proyecto investigativo de CBM que involucrara posiblemente la perforación de dos (2) pozos someros a unos 1.2 Km de profundidad para extracción de núcleos, ensayos geológicos en pozo y unos estudios complementarios en superficie de hidrogeología, geoquímica y otros..



Al contestar cite Radicado 20212110017713 Id: 576406
Folios: 26 Fecha: 2021-02-05 20:50:24
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA TECNICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

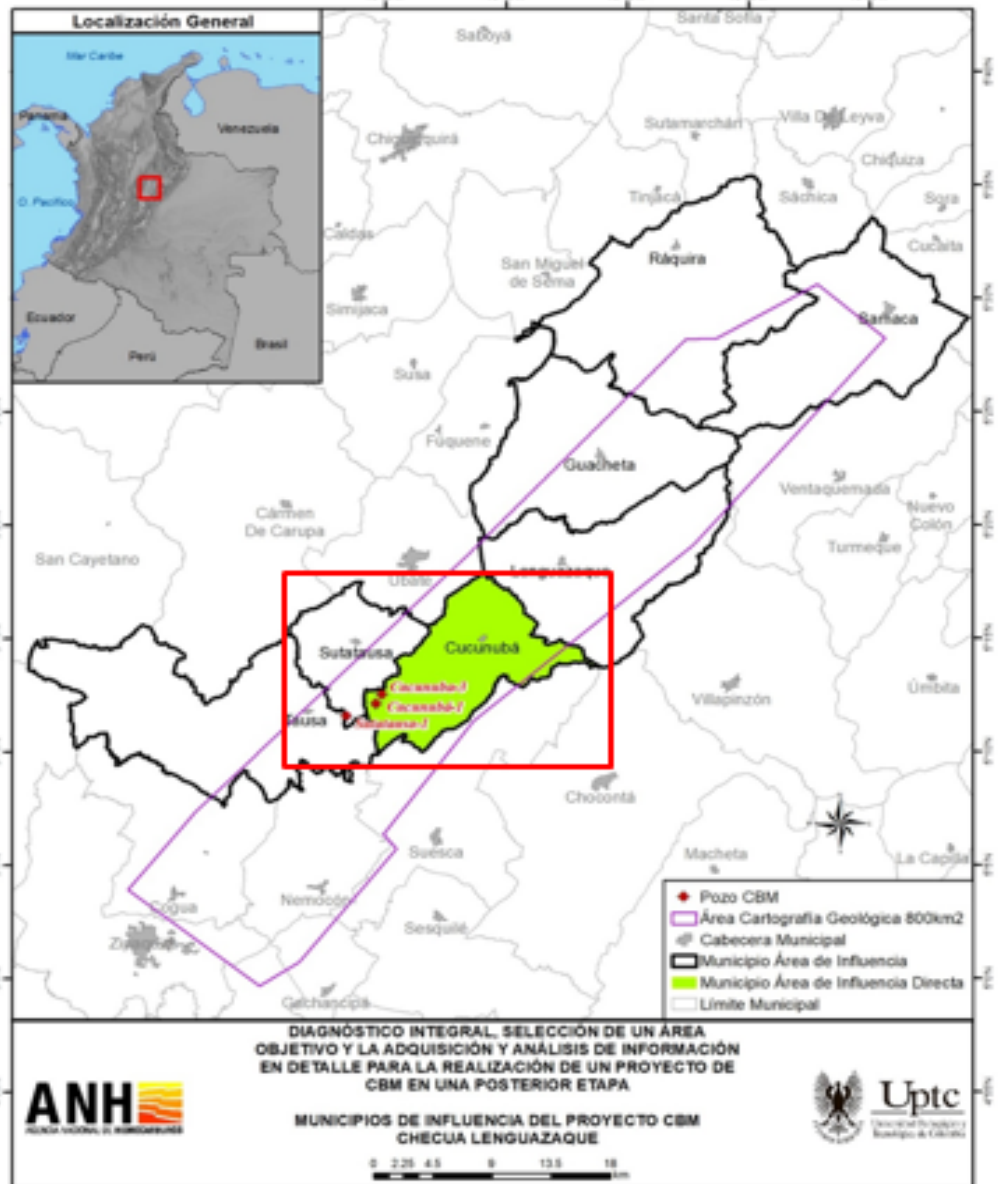


Figura 1. Localización General del Sinclinal de Checua-Lenguazaque y los Municipios de Cucunubá y Sutatausa en Cundinamarca. Se aclara que la ubicación exacta de los pozos en mención no se tiene en el momento.



Al contestar cite Radicado 20212110017713 Id: 576406
Folios: 26 Fecha: 2021-02-05 20:50:24
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA TECNICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA



Figura 2. Localización detallada de los Municipios de Cucunubá y Sutatausa. Objeto del presente sondeo de mercado. **Se aclara que la ubicación exacta de los pozos en mención no se tiene en el momento.**

**OBJETO A
CONTRATAR**

CONTRATAR EL ESTUDIO DE VIABILIDAD “SOCIAL Y AMBIENTAL” ELABORANDO EL PLAN DE GESTION SOCIAL (PGS), EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGA) Y EL PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL (PIS) EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUNUBÁ Y SUTATAUSA – CUNDINAMARCA



Al contestar cite Radicado 20212110017713 Id: 576406
Folios: 26 Fecha: 2021-02-05 20:50:24
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA TECNICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

ALCANCE DEL OBJETO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un estudio de diagnóstico detallado “Social y Ambiental. El cual viabilizará la realización de un proyecto investigativo para gas asociado a carbón – CBM en donde la ANH planificará posteriormente la perforación de dos (2) pozos someros a 1.2 Km para extracción de núcleos, ensayos geológicos en pozo y unos estudios complementarios en superficie como hidrogeología, geoquímica y otros.. 2. Elaborar el Plan de Gestión Ambiental (PGA), el Plan de Gestión Social (PGS) y el Plan de Inversión Social preliminar (PIS) para el desarrollo del proyecto sísmico definido. Lo anterior, conforme a la normativa ambiental vigente, considerando entre otros los lineamientos emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y los requerimientos establecidos por la corporación autónoma regional competente.
MODALIDAD DE SELECCION	<p>El tipo de contrato a suscribir corresponde a Consultoría.</p> <p>La modalidad de esta selección estará sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, manuales, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y aquellas normas civiles y comerciales que regulen el objeto.</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN	<p>El lugar de ejecución será en el área total comprendida de los Municipios de Cucunubá y Sutatausa en Cundinamarca. Se menciona que la Agencia aún no cuenta con la ubicación exacta de los pozos a perforar.</p>



Al contestar cite Radicado 20212110017713 Id: 576406
 Folios: 26 Fecha: 2021-02-05 20:50:24
 Anexos: 0
 Remitente: VICEPRESIDENCIA TECNICA
 Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

CÓDIGO UNSPSC

Con arreglo a los artículos 2.2.1.1.1.5.1. al 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Proponentes Individuales deben encontrarse inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes – RUP de la Cámara de Comercio de su domicilio principal, en alguno (s) o en todos de los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

SEGMENT O	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
77000000	7710000 0	77101500	Evaluación de impacto ambiental
77000000	7710000 0	77101600	Planeación Ambiental
93000000	9314000 0	93141500	Desarrollo de servicios sociales
81	8115	811519	Servicios de gerencia de datos del campo petrolífero
81	8115	81151700	Geología

En el caso de propuestas presentadas por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe encontrarse inscrito, clasificado y calificado en por lo menos uno de los Códigos anteriormente establecidos.



Al contestar cite Radicado 20212110017713 Id: 576406
Folios: 26 Fecha: 2021-02-05 20:50:24
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA TECNICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Introducción

Durante el año 2020 la ANH llevo a cabo un estudio preliminar para prospectar Coal Beb Metane – CBM en el país y la en la estructura seleccionada fue el denominado Sinclinal Checua-Lenguazaque. Como resultado final de este estudio preliminar, arrojó la selección de un área comprendida que abarca Cucunubá y Sutatausa para poder realizar posteriores estudios de detalle (Existen varias alternativas para desarrollar una siguiente fase pero la más ambiciosa y compleja es la posiblemente la perforación de dos (2) pozos estratigráficos someros de 1.2 km aproximadamente para extracción de núcleos geológicos, ensayos geológicos en pozo y adicionalmente algunos estudios asociados en hidrogeología y geoquímica en superficie. **El área en mención es son los MUNICIPIOS DE CUCUNUBÁ Y SUTATAUSA en el departamento de Cundinamarca (Objeto de estudio del presente objeto a contratar).**

Las compañías de exploración petrolera, así como la ANH requieren de información básica del subsuelo colombiano para tener herramientas que les permitan tomar decisiones en sus expectativas de inversión, con una reducción del riesgo, geológico, social y ambiental. Es así, que para llevar a cabo algunos proyectos geológicos **es necesario contar con un estudio previo de viabilidad social y ambiental para la zona de influencia** y de esta manera, poder reducir los riesgos sociales y ambientales durante la posterior ejecución de los proyectos geológicos que desarrollara posteriormente la ANH.

Para definir la localización exacta de un proyecto sísmico es necesario realizar un estudio de diagnóstico integral orientado a la evaluación de aspectos técnicos, logísticos, ambientales y sociales en el caso de la Cuenca Caguán Putumayo.

Objetivos Generales

1. Realizar un **estudio de diagnóstico detallado “Social y Ambiental**. El cual viabilizará la realización de un proyecto investigativo para gas asociado a carbón – CBM en donde la ANH planificará posteriormente la perforación de dos (2) pozos estratigráficos someros a 1.2 Km para extracción de núcleos, ensayos geológicos en pozo y unos estudios complementarios en superficie como



Al contestar cite Radicado 20212110017713 Id: 576406
Folios: 26 Fecha: 2021-02-05 20:50:24
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA TECNICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

hidrogeología, geoquímica y otros.

No.	Ensayo
1	Desorciones (contenido de gas)
2	Isotermas
3	Análisis próximos
4	TOC
5	Pirolisis
6	Porosidad y permeabilidad en matriz
7	Isotopos en gases
8	Cromatografía de gases
9	Prueba de inyectividad en pozo (4 mantos) en los pozos de 1000 m – convencional
10	Monitoreo multicapa usando piezómetros con cable a la superficie cementados en el casing (VWP:vibrating wire piezometers). Pozos convencionales

Tabla 1. Ensayos planteados en pozo y en superficie.

- 2. Elaborar el Plan de Gestión Ambiental (PGA), el Plan de Gestión Social (PGS) y el Plan de Inversión Social preliminar (PIS)** para el desarrollo del proyecto de perforación de dos (2) pozos estratigráficos someros a 1.2 Km para extracción de núcleos, ensayos geológicos en pozo y unos estudios complementarios en superficie como hidrogeología, geoquímica y otros. Lo anterior, conforme a la normativa ambiental vigente, considerando entre otros los lineamientos emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y los requerimientos establecidos por la corporación autónoma regional competente.



Al contestar cite Radicado 20212110017713 Id: 576406
Folios: 26 Fecha: 2021-02-05 20:50:24
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA TECNICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

ANEXO TÉCNICO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR PGA, PGS (PIS).

1. ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR

Además de las actividades inherentes al objeto del contrato, el contratista debe desarrollar las siguientes actividades:

- 1.1. Elaborar y establecer un cronograma y Programa Detallado de Trabajo (PDT) de ejecución del contrato, para revisión y aprobación de la ANH.
- 1.2. La metodología a seguir para el levantamiento de la información primaria y secundaria y para el tratamiento de cada uno de los temas objeto del estudio.
- 1.3. Elaborar el PGA para el PROYECTO de Perforación de los dos (2) pozos estratigráficos, sus ensayos asociados y estudios complementarios en superficie.
- 1.4. Elaborar el PGS para el PROYECTO de Perforación de los dos (2) pozos estratigráficos, sus ensayos asociados y estudios complementarios en superficie. El cual debe definir las estrategias de participación y relación con las comunidades del área de influencia de acuerdo con su condición cultural y social y el tipo de rol que como actores sociales representen frente al desarrollo del proyecto, de acuerdo con las políticas de la ANH.
- 1.5. Incluir la elaboración de formatos de registro de la información a levantar en campo: inventarios de flora y fauna, encuestas, monitoreo de aguas y suelo, valoración económica, ficha veredal, entre otros.
- 1.6. Dejar proyectados las solicitudes de permisos socio - ambientales que se requieran para el PROYECTO de Perforación de los dos (2) pozos estratigráficos, sus ensayos asociados y estudios complementarios en superficie. como los relacionados con la captación de agua y/o la perforación de pozo profundo para obtenerla, así como posibles ocupaciones de cauce con



Al contestar cite Radicado 20212110017713 Id: 576406
Folios: 26 Fecha: 2021-02-05 20:50:24
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA TECNICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

la Autoridad Ambiental correspondiente.

- 1.7. Dejar proyectados las solicitudes de los **Permisos Viales y Servidumbres** requeridos para la operación del PROYECTO de Perforación de los dos (2) pozos estratigráficos, sus ensayos asociados y estudios complementarios en superficie ante las entidades competentes según el orden de la vía: Inviás, Secretaría de Obras Departamental, Secretaría de Obras Municipal, Planeación Municipal y en general con las entidades competentes en el tema.
- 1.8. Socializar la realización de los Planes de Gestión Social y Ambiental con las comunidades del área de influencia del proyecto y con las Entidades Territoriales, en el marco de los principios de coordinación, concurrencia y participación. Levantar registro fotográfico y audiovisual de las reuniones.
- 1.9. A solicitud de la ANH, acompañar y soportar técnicamente los talleres a que haya lugar durante la elaboración del PGA y PGS.
- 1.10. Asegurar la calidad y edición de los estudios elaborados en cumplimiento de las especificaciones técnicas, las metodologías, directrices establecidas por la ANH y los requerimientos de la autoridad ambiental competente si llegasen a requerirse.
- 1.11. Solicitar y registrar los permisos de ingreso en campo, que sean necesarios para el cumplimiento del objeto y alcance del contrato a celebrar.
- 1.12. Realizar las contrataciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, bajo su responsabilidad y riesgo.
- 1.13. Informar semanalmente al supervisor de la ANH a través de los informes que sean requeridos sobre el avance que se obtenga al desarrollo de los productos establecidos en el contrato.
- 1.14. Entregar los estudios y productos de la presente contratación a la ANH para su aprobación, antes que sean allegados a las autoridades competentes.
- 1.15. Pagar a la ANH todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.



Al contestar cite Radicado 20212110017713 Id: 576406
Folios: 26 Fecha: 2021-02-05 20:50:24
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA TECNICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

- 1.16. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la ANH por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la ANH por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la ANH.
- 1.17. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
- 1.18. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor o supervisor del contrato.
- 1.19. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor o interventor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
- 1.20. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- 1.21. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
- 1.22. Pagar a la ANH todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
- 1.23. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en su oferta.



Al contestar cite Radicado 20212110017713 Id: 576406
Folios: 26 Fecha: 2021-02-05 20:50:24
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA TECNICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

1.24. El contratista será el responsable de proveer los equipos y herramientas, (en adelante Los Equipos) necesarios para la correcta, segura y óptima ejecución del Objeto del Contrato y deberán cumplir. Si para cumplir con los compromisos contractuales se requieran equipos, maquinarias o herramientas diferentes o adicionales a los señalados por el contratista en su Oferta, éste deberá proveerlos inmediatamente, sin costo alguno para la ANH.

1.25. El contratista debe cubrir los gastos de transporte y movilización en campo, alojamiento y manutención necesarios del personal a cargo del PGA y PGS para el desarrollo del trabajo. También debe garantizar el desplazamiento a campo y su movilización dentro de área del proyecto del supervisor designado por la ANH o cualquiera de sus representantes.

1.26. Solicitud de certificación al Ministerio del Interior.

1.27. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato.

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL – (PGA)

2.1. Realizar la caracterización física, biótica y social de las áreas de influencia de los sitios propuestos para el PROYECTO de Perforación de los dos (2) pozos estratigráficos, sus ensayos asociados y estudios complementarios en superficie.

2.2. Realizar las visitas de campo a los sitios requeridos para el levantamiento de información del PGA del PROYECTO de Perforación de los dos (2) pozos estratigráficos, sus ensayos asociados y estudios complementarios en superficie.

2.3. Elaborar el Plan de Gestión Ambiental para el PROYECTO de Perforación de los dos (2) pozos estratigráficos, sus ensayos asociados y estudios complementarios en superficie conforme a la normativa ambiental vigente, considerando entre otros los lineamientos emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y los requerimientos establecidos por la Corporación Autónoma Regional competente.



Al contestar cite Radicado 20212110017713 Id: 576406
Folios: 26 Fecha: 2021-02-05 20:50:24
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA TECNICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

2.4. Para la elaboración de los Planes de Gestión Ambiental - PGA, incluidos los documentos para el trámite de permisos ambientales se tendrán unas consideraciones adicionales a los términos de referencia que le apliquen, los cuales se relacionan a continuación:

- Realizar las consultas ambientales con todas las autoridades que puedan tener injerencia en el proyecto, previo al inicio de la fase de campo.
- Hacer entrega de la información y formatos necesarios para realizar el trámite de los permisos ambientales ante la autoridad competente en caso de requerirse.
- Cada una de las fichas de las medidas de manejo ambiental deben estar direccionadas a suplir los posibles impactos ambientales que resulten de la evaluación de impactos, aterrizados al programa sísmico, el consultor debe proponer medidas de manejo reales teniendo en cuenta la capacidad operativa.
- Es responsabilidad directa del contratista entregar la información adicional que requiera la Corporación Autónoma Regional durante la evaluación de las medidas, sin generar un cobro adicional a la ANH.
- Realizar el diagnóstico arqueológico de acuerdo con los lineamientos del ICANH.
- Hacer la evaluación ambiental de impactos de las medidas ambientales y sociales correspondientes.

2.5. Presentar ante la ANH, el informe final de la ejecución del objeto contractual, con las recomendaciones del resultado de las actividades realizadas.

2.6. Elaborar y establecer una estrategia de dialogo informativo y participativo con los actores involucrados en el proceso de elaboración y ejecución de los Planes de Gestión Ambiental y Social, en la cual se promueva e incentive la participación activa y representativa de los actores

2.7. Garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en la Sentencia SU 095 de 2018 relacionados con coordinación, concurrencia y participación con las Entidades Territoriales durante la elaboración del PGA y PGS.

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL – (PGS)



Al contestar cite Radicado 20212110017713 Id: 576406
Folios: 26 Fecha: 2021-02-05 20:50:24
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA TECNICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

2.8. Elaborar el Plan de Gestión Social (PGS) de acuerdo con los parámetros mínimos estipulados por la ANH, tales como:

- Asegurar la participación ciudadana conforme a los preceptos constitucionales a través de los representantes legítimos.
- Realizar una caracterización integral del entorno social, cultural y económico del área de influencia del proyecto. Es fundamental que haya coherencia entre el Plan de Gestión Social y Plan de Inversión Social.
- El Plan de Gestión Social debe enmarcarse bajo criterios de transparencia y respeto por los Derechos Humanos y por los derechos de las minorías étnicas reconocidas en las leyes y tratados internacionales, sobre la base de información clara y comunicación efectiva.
- Los planes de inversión social deben estar en armonía con los Planes de Desarrollo Municipal, Departamental, Planes de Vida o Planes de Ordenamiento Territorial y dentro del concepto del desarrollo sostenible frente a la utilización de los recursos naturales.

2.9. Elaborar y establecer una estrategia de dialogo informativo y participativo con los actores involucrados en el proceso de elaboración y ejecución del Plan de Gestión Ambiental y Social, en la cual se promueva e incentive la participación activa y representativa de los actores.

2.10. Solicitar y documentar el debido permiso de ingreso y salida a los que sea necesario para el desarrollo de las actividades del PGA, PGS.

Aspectos a tener en cuenta en la formulación y ejecución de la Inversión Social Voluntaria de la ANH

Por otro lado, la ANH al tener dentro de sus funciones misionales la de estructurar estudios en las áreas de geología y geofísica con el fin de generar nuevo conocimiento en las cuencas sedimentarias de Colombia con miras a la planeación y optimización del aprovechamiento del recurso hidrocarburífero para generar así interés exploratorio y de inversión labor a cargo de la Vicepresidencia Técnica, es consciente que a través de la labor que realiza tiene una incidencia directa en la población que se ubica en el área en la cual se desarrollan este tipo de investigaciones, por ello la inversión social cobra vital importancia en el accionar de la ANH, así como en el relacionamiento con la industria y la sociedad.

Tomando como referencia lo que expone la Guía Técnica Colombiana GTC 250 de 2014 “Buenas prácticas sociales para la exploración y la explotación de hidrocarburos” en la



Al contestar cite Radicado 20212110017713 Id: 576406
Folios: 26 Fecha: 2021-02-05 20:50:24
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA TECNICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

cual se define la inversión social como el “conjunto de acciones con las cuales las organizaciones buscan contribuir al desarrollo económico y social; son igualmente mecanismos de participación ciudadana y fortalecimiento institucional, de las comunidades del entorno de sus operaciones y la sociedad en general, así como fortalecer su relación con ellas.”

Bajo este precepto, es importante que se garantice que la inversión social que realiza de manera directa la ANH a través de los Proyectos de Gestión del Conocimiento (en adelante PGC), se focalice a la contribución de habilidades y/o recursos que generen un impacto social positivo a un grupo beneficiario, las cuales deben estar alineadas con los Objetivos de Desarrollo o lineamientos que los suplan o complementen, con el propósito de disminuir las brechas sociales.

Es necesario focalizar la inversión social como una alternativa con perspectiva de futuro a través de la generación de estrategias, espacios, protocolos y mecanismos que deben encontrarse articulados con:

- Los Planes de Desarrollo Municipal
- Las agendas globales como las que impulsa las Naciones Unidas por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Los PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) de la Agencia para la Renovación del Territorio (ART).
- Así como con otros indicadores destinados a fomentar el desarrollo sostenible, el fortalecimiento del entorno social, cultural y económico de las Áreas de Interés.

En este sentido las iniciativas de inversión social deben orientarse a contribuir al mejoramiento de la calidad y las condiciones de vida de los habitantes de las áreas de interés (influencia) de los Proyectos de Gestión del Conocimiento, con enfoque en los principios de coordinación, concurrencia y participación que estipula el Estado, los cuales tendrán que evidenciarse a través de los siguientes *parámetros*:

- Asegurar la participación ciudadana conforme a los preceptos constitucionales a través de los representantes legítimos.
- Realizar una caracterización integral del entorno social, cultural y económico del área de interés (influencia) del proyecto. Es fundamental que haya coherencia entre el Plan de Inversión Social y el Plan de Gestión Social que se realiza para la ejecución operativa del programa sísmico.
- El Plan de Inversión Social debe enmarcarse bajo criterios de transparencia y respeto por los Derechos Humanos y por los derechos de las minorías étnicas



Al contestar cite Radicado 20212110017713 Id: 576406
Folios: 26 Fecha: 2021-02-05 20:50:24
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA TECNICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

reconocidas en las leyes y tratados internacionales, sobre la base de información clara y comunicación efectiva.

- El Programa de Inversión Social debe estar en armonía con los Planes de Desarrollo Municipal, Departamental, Planes de Vida o Planes de Ordenamiento Territorial y dentro del concepto del desarrollo sostenible frente a la utilización de los recursos naturales.

Como actividades que garanticen una efectiva definición e implementación de los Proyectos de Inversión tendrá que seguirse como mínimo la siguiente *ruta*:

1. Diagnóstico del área de interés, el cual debe partir de un enfoque territorial en donde se deben entender las dinámicas de las regiones, comprender sus procesos de desarrollo identificando sus características socioeconómicas, políticas y culturales.

A través de una adecuada caracterización del entorno social será posible determinar las potencialidades y singularidades de esta, aspecto fundamental para priorizar un proyecto y sus beneficiarios. En esta caracterización debe determinarse un enfoque diferencial que permita identificar la diversidad presente en el territorio lo cual redundará en un impacto más eficiente.

2. Formulación del Programa de Inversión Social en el que se describan los objetivos del programa, actividades específicas a realizar, indicadores cuantitativos y cualitativos, cronograma detallado de actividades y actividades de seguimiento y monitoreo.
3. Definición de los proyectos de inversión social, una vez obtenida la caracterización del entorno y realizado el proceso participativo con las comunidades y autoridades locales y/o regionales, se definirán los proyectos de inversión social a ejecutarse en el marco del Programa sísmico.
4. Selección del tipo de capital de inversión. La definición del proyecto de inversión social deberá estar articulada con los *tipos de capital* establecidos por la ANH para tal fin, los cuales corresponde a:

- I. **Capital social: para incrementar la confianza y fortalecer el tejido social de los territorios.**

Programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento de las capacidades organizativas



Al contestar cite Radicado 20212110017713 Id: 576406
Folios: 26 Fecha: 2021-02-05 20:50:24
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA TECNICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

y de gestión de las comunidades y entidades de gobierno.

1. Fortalecimiento comunitario:

- Mecanismos de organización social.
- Organización y participación ciudadana.
- Formulación y gestión de proyectos.
- Resolución de conflictos.
- Participación / Organización de mujeres y jóvenes.

2. Fortalecimiento a minorías étnicas:

- Fortalecimiento de la identidad cultural.
- Apoyo a la construcción de planes de vida y etnodesarrollo.
- Fortalecimiento de organizaciones étnicas.

3. Fortalecimiento institucional:

- Articulación de proyectos de inversión con autoridades nacionales, regionales y locales.
- Formulación y gestión de proyectos y recursos.
- Resolución de conflictos.
- Enfoque diferencial y enfoque de género.
- Gestión del riesgo.

II. Capital humano y ambiental: para el mejoramiento de las condiciones básicas de vida y conservación del medio ambiente.

Programas y proyectos dirigidos a la promoción de servicios en salud, educación, hábitat, agua y saneamiento básico y ambiental. Los Programas priorizados en este sector deben estar armonizados con planes y programas públicos que propendan por la sostenibilidad de las inversiones.

4. Salud:

- Programas enfocados a la primera infancia y madres gestantes y lactantes.
- Programas de salud preventiva.
- Programas de seguridad alimentaria y nutrición.
- Construcción y mejoramiento de la infraestructura de salud.
- Dotación de hospitales y centros de salud.
- Desarrollo de medicina tradicional (grupos étnicos).



Al contestar cite Radicado 20212110017713 Id: 576406
Folios: 26 Fecha: 2021-02-05 20:50:24
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA TECNICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

5. Educación:

- Programas que fomenten la calidad y cobertura de la educación.
- Eliminación del analfabetismo
- Construcción y mejoramiento de infraestructura educativa.
- Dotaciones para la enseñanza.
- Programas de capacitación a docentes.

6. Hábitat, agua y saneamiento básico:

- Construcción y mejoramiento de vivienda (incentivando el uso de fuentes de energía alternativa).
- Construcción y mejoramiento de acueductos rurales.
- Construcción y mejoramiento de alcantarillado y sistemas de saneamiento básico en áreas rurales.

7. Ambiental:

- Programas que busquen la conservación con un enfoque de la riqueza natural. No incluye impactos directos causados por la industria.
- Conservación de cuencas hídricas.
- Conservación de la biodiversidad.
- Conservación de áreas protegidas con las autoridades competentes.
- Educación ambiental.
- Gestión del riesgo.

III. Capital económico y competitivo: para la generación de ingresos y el desarrollo económico de los territorios.

Programas y proyectos dirigidos al fomento y generación de ingresos, empleo, emprendimiento productivo y diversificación económica.

8. Pre inversión:

- Apoyo a la estructuración, levantamiento de información y estudios técnicos necesarios para la formulación y estructuración de proyectos (regalías, contratos plan, fondos ministeriales y sectoriales de gobierno).

9. Fomento del valor compartido alrededor de la Industria (empleo y microempresas):

- Fortalecimiento y formalización de proveedores locales
- Fomento y formalización de empleo local y mejoramiento de capacidades técnicas.



Al contestar cite Radicado 20212110017713 Id: 576406
Folios: 26 Fecha: 2021-02-05 20:50:24
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA TECNICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

- Fomento de cadenas productivas.
- Impulso a mercados inclusivos.

10. Fortalecimiento de las potencialidades productivas y económicas de la región (Proyectos y cadenas productivas según vocación económica de la región):

- Impulso a iniciativas, planes y apuestas productivas de orden local, regional y nacional.
- Fomento de cadenas productivas con enfoque de valor compartido.
- Impulso a mercados inclusivos.
- Construcción y mejoramiento de infraestructura para la competitividad local y regional.

Para el ejercicio de priorización de los proyectos de inversión social, será necesario tener en cuenta, no solo los resultados del diagnóstico o caracterización, sino aquellos indicadores de mayor relevancia, así como su armonización con los instrumentos de planeación vigentes que incorporen principios como la factibilidad y la sostenibilidad.

Para la escogencia definitiva de los proyectos, a partir de las necesidades identificadas en la fase de trabajo en campo, se deberán priorizar los proyectos que cumplan con los siguientes *criterios específicos*:

- a. El monto total por invertir en el Plan de Inversión Social total debe ser como mínimo el uno por ciento (1%) del valor total del Programa Sísmico. (*criterio interno a la hora de verificar el valor asignado para el proyecto*).
- b. Los proyectos tendrán que ser concertados con las comunidades del área de interés (influencia).
- c. El término de ejecución de cada uno de los Proyectos de Inversión Social debe ser igual al plazo de ejecución operativa del Programa sísmico, por lo cual la línea y el proyecto tendrá que seleccionarse de conformidad con el tiempo de ejecución de las actividades operativas garantizando su sostenibilidad.
- d. Las líneas de inversión social deben estar alineadas con el Plan de Desarrollo Municipal del área de interés.
- e. La selección del proyecto de inversión social tendrá que ser de beneficio colectivo y no individual.
- f. En caso de requerirse la adecuación de un área en particular, será necesario verificar y garantizar las condiciones de la infraestructura instalada, así como el cumplimiento de las formalidades legales exigidas conforme al tipo de proyecto que se diseñe.
- g. En caso de requerirse algún tipo de cooperación será necesario definir y acordar



Al contestar cite Radicado 20212110017713 Id: 576406
 Folios: 26 Fecha: 2021-02-05 20:50:24
 Anexos: 0
 Remitente: VICEPRESIDENCIA TECNICA
 Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

los compromisos de cada una de las partes.

3. PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

ITEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD GENERAL ASOCIADA	ACTIVIDAD ESPECÍFICA ASOCIADA
1.	Cronograma y Programa Detallado de Trabajo (PDT) de ejecución del contrato, para revisión y aprobación de la ANH	1.1.	N.A.
2.	Documento Plan de Gestión Ambiental – PGA en formato físico y digital con sus respectivos anexos y fichas de manejo	1.3.	2.3.
3.	Documento Plan de Gestión Social – PGS en formato físico y digital con sus respectivos anexos y fichas de manejo. Esto incluye el Plan de Inversión Social - (PIS)	1.4.	2.8.
4.	Permisos viales requeridos (público, étnico o privado) a utilizar	1.5.	N/A
5.	Actas y registros de asistencia de reuniones de coordinación, concurrencia y participación con comunidades y entidades territoriales	1.8	2.9.

NOTA IMPORTANTE: La presente consultoría deberá proveer el transporte terrestre del personal de la ANH en las actividades de Scouting y reuniones iniciales con las autoridades locales y ambientales en el marco de la coordinación y concurrencia.



Al contestar cite Radicado 20212110017713 Id: 576406
Folios: 26 Fecha: 2021-02-05 20:50:24
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA TECNICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

A.) EQUIPO DE PROFESIONALES MÍNIMO REQUERIDO DEL COMPONENTE SOCIAL Y AMBIENTAL

Para la elaboración del PGA, PGS y PIS, el contratista tendrá que vincular y mantener durante la elaboración de los documentos, personal idóneo y calificado con experiencia en elaboración de planes de gestión y/o estudios de impacto ambiental.

Para el cumplimiento de la elaboración de los planes de gestión ambiental y social se ha identificado la necesidad de contar con un equipo mínimo de personal, conformado según se establece en las siguientes tablas

Perfiles	Profesión	Experiencia	Ca nt	Ded %
Coordinador del PGA y PGS	Título profesional (Profesional en Biología, Biología Ambiental, Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Sociales, Antropología, Trabajo Social, Sociología, Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil o Geología) Tarjeta o matrícula profesional en los casos requeridos por la Ley, Posgrado en áreas ambientales o en áreas sociales	Experiencia mínima de diez (10) años en la dirección, coordinación y ejecución de planes de manejo ambiental o estudios de impacto ambiental.	1	100 %
Profesionales para el componente Biótico	Título profesional (Profesional en Biología, Biología Ambiental, Ecología, Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Forestal e Ingeniería Ambiental) Tarjeta o matrícula profesional en los casos requeridos por la Ley, con Posgrado en áreas ambientales	Experiencia en supervisión y/o interventoría y/o auditoría, en temas ambientales durante mínimo cinco (5) años, con experiencia en la elaboración de planes de manejo ambiental o estudios de impacto ambiental	3	100 %



Al contestar cite Radicado 20212110017713 Id: 576406

Folios: 26 Fecha: 2021-02-05 20:50:24

Anexos: 0

Remitente: VICEPRESIDENCIA TECNICA

Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

	Profesionales para el componente Abiótico	Título profesional (Profesional en Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Civil). Tarjeta o matrícula profesional en los casos requeridos por la Ley, con Posgrado en áreas ambientales	Experiencia en supervisión y/o interventoría y/o auditoría, en temas ambientales y técnicos durante mínimo cinco (5) años, con experiencia en la elaboración de planes de manejo ambiental o estudios de impacto ambiental	3	100 %
	Profesionales para el componente Social	Título profesional (Profesional en Ciencias Sociales, Antropología, Trabajo Social o Sociología) Tarjeta o matrícula profesional en los casos requeridos por la Ley, con Posgrado en áreas sociales	Experiencia en supervisión y/o interventoría y/o auditoría, en temas sociales durante mínimo cinco (5) años, con experiencia en la elaboración de planes de manejo ambiental o estudios de impacto ambiental	2	100 %
	Profesional área Administrativa y Financiera	Profesional en el área de Administración, finanzas, economía, Contaduría, o Ingeniería Industrial	Experiencia durante mínimo cinco (5) años en temas relacionados con la supervisión financiera y/o control presupuestal, laboral y administrativa de proyectos relacionados con hidrocarburos	1	100 %



Al contestar cite Radicado 20212110017713 Id: 576406
Folios: 26 Fecha: 2021-02-05 20:50:24
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA TECNICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

**PROPUESTA
ECONÓMICA:**

Incluir el formato económico del proceso, el cual debe ser claro e incluir todos los costos operacionales, administrativos e impuestos que apliquen.

PROPUESTA ECONÓMICA

1. EQUIPO DE PROFESIONALES MÍNIMO REQUERIDO COMPONENTE SOCIAL Y AMBIENTAL							
CONCEPTO	N	A	B	C	D	E	CONCEPTO
PERSONAL	CANT	SALARIO/HONORARIO MES (\$ COL)	DEDICACIÓN	F.M**	VALOR MES (\$COL) (A*B*C*N)	No. DE MESES	TOTAL, PARCIAL (\$ COL) (D*E)
Coordinador Social y Ambiental	1		100%			5	
Profesionales Ambiental componente Biótico	3		100%			5	
Profesionales Ambiental componente Abiótico	3		100%			5	
Profesionales Social	2		100%			5	
Profesional del área administrativa y financiera	1		100%			5	
Nota: Este valor de honorarios será obligación de estricto cumplimiento. Por lo tanto, se solicita que en los valores de honorarios a diligenciar no se tenga en cuenta los costos administrativos y operacionales como viajes, insumos, alojamiento, equipos etc.							
SUBTOTAL (1) (\$ COL)							
2. GASTOS DE VIAJES							
CONCEPTO						Costos de campo	
COSTOS ASOCIADOS A LA ELABORACIÓN de PGA, PGS Y PIS							
Nora 1. Considerar acá los costos administrativos y de campo asociados que pueda tener la elaboración de los PGA, PGS y PIS como monitoreo de caudal de agua y monitoreo de Flora y Fauna incluyendo elementos y equipos de							



Al contestar cite Radicado 20212110017713 Id: 576406
Folios: 26 Fecha: 2021-02-05 20:50:24
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA TECNICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

campo, papelería, Transporte, alojamiento, alimentación, gestiones catastrales entre otros que pueda tener estas actividades.	
Nota 2. Excluir aquí los honorarios de los profesionales principales requeridos en el ítem anterior y gastos de viajes mencionados en el siguiente.	
SUBTOTAL (2) (\$ COL)	
TOTAL (1 + 2)	
IVA (19%) (\$ COL)	
TOTAL INCLUYENDO IVA	

NOTA IMPORTANTE A TENER EN CUENTA EN ESTE PUNTO: La presente consultoría deberá proveer el transporte terrestre del personal de la ANH en las actividades de Scouting y reuniones iniciales con las autoridades locales y ambientales en el marco de la coordinación y concurrencia.

**: En los valores unitarios deben estar incluidos todos los costos logísticos, administrativos, financieros y técnicos indispensables para la ejecución del proyecto.*

*** : La conformación del Factor Multiplicador sobre los costos de personal incluye sueldos, jornales, horas extras, primas, viáticos, prestaciones sociales, costos indirectos asociados con la prestación de servicios de una firma de consultoría, así como sus honorarios.*

En consecuencia, según Colombia Compra Eficiente, el Factor multiplicador está conformado por los siguientes componentes del costo:

- 1. Costos de personal*
- 2. Prestaciones sociales*
- 3. Costos indirectos de la compañía, costos de perfeccionamiento, impuestos y timbres del contrato.*
- 4. Honorarios*

*****Se solicita no cambiar la tabla económica propuesta con el fin de poder ser comparada y analizada junto con otras respuestas. Si estas tablas son ajustadas, difícilmente podrán ser ingresadas al análisis económico previsto. Si se tienen propuestas, comentarios o recomendaciones, favor allegarlas como comentarios por aparte.**



Al contestar cite Radicado 20212110017713 Id: 576406
Folios: 26 Fecha: 2021-02-05 20:50:24
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA TECNICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

Descargo de Responsabilidad: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar el proyecto.

Se requiere un servicio integrado completo. Se estima dar inicio al proyecto para después del segundo semestre del presente año.

ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL SONDEO DE MERCADO

Las firmas invitadas deberán entregar la información solicitada en el presente sondeo de mercado al correo electrónico: hugo.buitrago@anh.gov.co hasta el día **LUNES 15 DE FEBRERO de 2021.**

NOTA: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar el proyecto.

Cordialmente,

John Fernando Escobar Martínez
Vicepresidente Técnico (e)

Aprobó: John Fernando Escobar / Vicepresidente Técnico

Revisó: Carlos Alberto Rey González – Gerente de Gestión del Conocimiento VT 

Proyectó: Hugo Hernan Buitrago. – Gestor T1 Grado 17 / Componente Técnico VT 